

2016000011

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2016.

En la Casa Consistorial de Parla, a 25 de febrero de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria

PRESIDENTE

D. LUIS MARTINEZ HERVAS

Miembros Asistentes:

DÑA M^a JESUS FUNEZ CHACON
DÑA. ELENA TABOADA MAROTO
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcaldes-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria la de la Corporación Dña M^a del Carmen Duro Lombardo. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 09:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- ACTAS ANTERIORES.

Leídos los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 18 de febrero (nº 09) y 23 de febrero (nº 10) de 2016 se aprueba por unanimidad.

2º.- APROBAR ACUERDO SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LA JUBILACION PARCIAL DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES Y DEL CONTRATO DE RELEVO

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acuerdo suscrito con las organizaciones sindicales integrantes de la Mesa General de Negociación con fecha 23 de febrero de 2016 que se anexa, sobre determinados aspectos de la de la jubilación parcial de los empleados municipales y del contrato de relevo. El referido Acuerdo se incorporará como Anexo al Plan de Jubilación Parcial de los empleados públicos del Ayuntamiento de Parla como desarrollo del mismo.

Ordenar la publicación íntegra del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su general conocimiento.

3º.- LICENCIA OBRAS REESTRUCTURACION VIVIENDA C/ VILLAVERDE 5, 3º D. EXPTE. 44/2016-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para reestructuración de vivienda en c/ Villaverde 5, 3º D, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

4º.- LICENCIA LEGALIZACION PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ LAGUNAS DE RUIDERA 85. EXPTE. 72/2016-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para legalización de piscinas en vivienda unifamiliar en c/ Lagunas de Ruidera nº 85, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

5º.- LICENCIA OBRAS AMPLIACION HUECO VENTANAS EN FACHADA LOCAL C/ GETAFE 7. EXPTE. 74/2016-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para ampliación de huecos de ventanas en fachada de local en c/ Getafe 7, local, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

6º.- LICENCIA OBRAS INSTALACION ESCALERA METALICA PARA FACILITAR EVACUACIÓN C/ SAN ANTON 73. EXPTE. 548/2015-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para instalación de escalera metálica para facilitar vía de evacuación en c/ San Antón 73, con los requisitos indicados en los informes técnicos.

APROBACION INICIAL PLAN PARCIAL SECTOR 5 "TERCIARIO INDUSTRIAL"

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1. Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de julio de 2015, acordando la "APROBACIÓN INICIAL PLAN PARCIAL SECTOR 5 "TERCIARIO INDUSTRIAL, en base al proyecto presentado al efecto.

2. Someter a información pública por plazo no inferior a un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y periódico, la documentación del Plan Parcial, la notificación del mismo a la Junta de Compensación y a todos los propietarios de la UE-1 del PAU-5; así como el requerimiento de los informes legalmente exigibles, incluidos los medioambientales".

A la vista de ciertas carencias y/o errores apreciados, que son calificados por los Técnicos competentes de pequeña entidad, que no desvirtúan, ni condicionan, de manera radical el desarrollo del procedimiento administrativo:

"3. Requerir de la Junta de Compensación a fin de que proceda a rectificar los errores materiales o de hecho apreciados y cumplimentar las carencias de documentación observadas para completar el expediente en la forma legalmente

preceptiva en tanto se desarrolla el proceso de información pública y se emiten los informes legalmente exigibles, por los organismos competentes.

8º.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTES. Nº 7, 8, 14, 25, 38, 43, 53, 56, 62, 100, 118, 129-ACO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, el cual se adjunta a:

TELEFONICA DE ESPAÑA SAU, para SOLICITUD DE LICENCIA DE CALA REHABILITACION DE CANALIZACION en C/ LAGUNA NEGRA, 14. Expte. 7/2016-ACO.

TELEFONICA DE ESPAÑA SAU, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE FIBRA OPTICA en C/ AMSTERDAM,15. Expte. 8/2015-ACO

TELEFONICA DE ESPAÑA SAU, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA REPARACION DE CONDUCTOS TELEFONICOS en C/ BERLIN, 65. Expte. 14/2015-ACO.

TELEFONICA DE ESPAÑA SAU, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE FIBRA OPTICA en C/ LONDRES, 64. Expte. 25/2015-ACO.

TELEFONICA DE ESPAÑA SAU, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE FIBRA OPTICA en C/ TAURO,16. Expte. 38/2015-ACO.

TELEFONICA DE ESPAÑA SAU, para CANALIZACIÓN SUBTERRANEA PARA SUSTITUCION DE CERCO Y TAPA DE ARQUETA en C/ TOLEDO,18 C. Expte. 43/2015-ACO.

TELEFONICA DE ESPAÑA SAU, para SOLICITUD DE LICENCIA DE CALA PARA REPARACION DE CANALIZACION EXISTENTE en AVDA JUAN CARLOS I,19. Expte. 53/2015-ACO.

TELEFONICA DE ESPAÑA SAU, para CANALIZACION DE REPARACION DE CABLE TELEFONICO en CALLE BERLIN, 29. Expte. 56/2015-ACO.

TELEFONICA DE ESPAÑA SAU, para REPARACION DE CANALIZACION EXISTENTE en CTRA PARLA-PINTO, Km 0,2. Expte. 62/2015-ACO.

TELEFONICA DE ESPAÑA SAU, para LICENCIA DE CALA PARA REHABILITACION DE CANALIZACION en CALLE ROSAS (DE LAS), C/V C/ AMAPOLA. Expte. 100/2015-ACO

TELEFONICA DE ESPAÑA SAU, para OBRA MENOR DE REHABILITACION DE CANALIZACION SUBTERRÁNEA en C/ LAGUNAS DE RUIDERA, 30. Expte. 118/2015-ACO

TELEFONICA DE ESPAÑA SAU, para CONSTRUCCIÓN DE ARQUETA TIPO M. en C/ SAN ISIDRO (DE), 2. Expte. 129/2015-ACO

9º.- DECLARAR DESIERTA LICITACION SUMINISTRO Y ACTUALIZACION DE LICENCIA DE SOFTWARE Y SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SISTEMAS PARA EL AYUNTAMIENTO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Declarar desierta la licitación para el SUMINISTRO Y ACTUALIZACION DE LICENCIA DE SOFTWARE Y SERVICIO DE CONSULTORIA DE SISTEMAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA.

10º.- APROBACION PLIEGOS CONTRATACION SERVICIO DE RECEPCION Y RECICLAJE DEL PAPEL Y CARTON OBTENIDO DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificio y Sostenibilidad
- 2) Los Pliegos serán refrendados por la Secretaria General como fedataria pública.
- 3) Que continúen los demás trámites legales.

11º.- APROBACION PLIEGOS CONTRATACION SERVICIO DE INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificio y Sostenibilidad
- 2) Los Pliegos serán refrendados por la Secretaria General como fedataria pública.
- 3) Que continúen los demás trámites legales.

12º.- ADJUDICACION SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO II.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificio y Sostenibilidad en el sentido de:

Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto y con pluralidad de criterios, para la contratación del “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO II (Expte. 22/15), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 26 de noviembre de 2015.

Ratificar la adjudicación a “ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.” y “AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.”, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 de 26 de mayo”, denominada abreviadamente “UTE SORIGUÉ PARLA”, por un importe de 2.116.400€/año, más IVA y las siguientes mejoras:

- Porcentaje del importe de licitación anual que se va a destinar a actuaciones complementarias al servicio sin coste para el Ayuntamiento: 3%.
- Número de horas lectivas al año para formación de los trabajadores y personal municipal cuyo cometido esté relacionado con el servicio, sin coste para el Ayuntamiento: 41.

- Porcentaje del importe de licitación anual que se va a destinar a campañas de concienciación sin coste para el Ayuntamiento: 2%.

El plazo de ejecución será de dos años a partir del día siguiente a la firma del contrato administrativo, prorrogable año a año hasta un máximo de cuatro, (incluyendo los dos iniciales).

Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

13º.- MODIFICACION CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA COLEGIOS PUBLICOS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta de la Concejal delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificio y Sostenibilidad en el sentido de modificar el contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Parla y la empresa GRUPO ABETOS SERVICIOS INTEGRADOS S.A., cuyo objeto es el servicio de Limpieza en los Colegios Públicos del término Municipal de Parla (Exp. 10/15 SARA) ampliándose el importe del mismo en 1.670,54 €/año más IVA, para la realización de la limpieza del Pabellón ROSA MONTERO, con un aumento de 3 horas/semana, con las condiciones señaladas en el documento de modificación que deberán firmar ambas partes, y cuyo contenido también se aprueba en este acto.

- Como consecuencia de la variación del precio del contrato, deberá reajustarse la garantía, debiendo constituirse una ampliación de la misma por importe de 83,53 €, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo máximo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la Modificación del Contrato.

14º.- JUSTIFICACION SUBVENCIONES ENTIDADES CIUDADANAS.

PEÑA LA SOLEDAD

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la cantidad de 1.020,00 €, subvención concedida a la Asociación PEÑA TAURINA LA SOLEDAD ejercicio 2014-2015.”

ASOCIACIÓN ASACO,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la cantidad de 960,00 €, subvención concedida a la Asociación ASACO ejercicio 2014-2015.”

ASOCIACIÓN JUVELIBER

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la cantidad de 5.520,00€, subvención concedida a la Asociación JUVELIBER ejercicio 2014-2015.

15º.- INFORME INTERVENCION PERIODO MEDIO DE PAGO ADVERTENCIA DE INCUMPLIMIENTO.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.

16º.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: la devolución de las siguientes fianzas propuestas en el informe de Intervención.

1.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por adecuación para eliminación de vado en C/ Macarena, nº9. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

2.- Fianza Definitiva por gestión de residuos alegando la interesada que no se ha solicitado ni realizado obra alguna en C/ Tauro, nº 52. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

3.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reformar baño y cocina, pintura y cambio de dos ventanas en C/ Calderillo, Nº 5 1º E. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

4.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de cocina y baño en C/ Republica Argentina, nº 39. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

5.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma colocación de radiadores y falso techo de pladur en sótano en C/ Republica Argentina, nº 39. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

LICENCIA INSTALACIÓN TIENDA DE VENTA DE ROPA, CALZADO Y COMPLEMENTOS C/ PINTO 60. EXPTE.

Vista la Propuesta del Concejal delegado del Área de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Movilidad que dice:

“En relación con el escrito nº 2014013900 de fecha 30 de marzo de 2014 presentado y vistos los informes técnicos emitidos en el expediente por el Arquitecto Técnico Municipal Sr. Martín y la TSAE de Actividades Dª Julia Valdivieso Ambrona

Vengo proponer a la Junta de Gobierno Local la concesión de la Licencia de Instalación solicitada.”

Visto el informe de la TAE de Actividades que dice:

“Vista la solicitud de licencia de Instalación de la actividad de CAFETERIA, en C/ ICIAR BOLLAIN, Nº 3, formulada por D. HAFID EL ACHAOUCH, solicitada el 1 de Agosto de 2011. Exp. 79/11-C.

RESULTANDO: Que consta en el expediente informe urbanístico favorable de fecha 9 de Noviembre de 2011, referente a la posibilidad de desarrollar la actividad de Cafetería, en la C/ Iciar Bollain Nº 3.

RESULTANDO: Que en el período de información pública NO se han formulado alegaciones, constando anuncio en el B.O.C.M. de fecha 22 de Octubre de 2011.

Vistos los informes técnicos favorables unidos al expediente, en relación con el acondicionamiento del local y respecto de la documentación a aportar por el interesado junto con la solicitud de la licencia de funcionamiento.

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Decreto 184/1998, de 22 de Octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones.

En virtud de lo expuesto,

SE PROPONE: Conceder la Licencia de INSTALACIÓN para CAFETERIA, en / ICIAR BOLLAIN, Nº 3, a favor de D. HAFID EL ACHAOUCH, con arreglo a los proyectos presentados y medidas correctoras propuestas por el interesado, no señalándose en los informes de los técnicos municipales medidas correctoras adicionales.

El ejercicio de la actividad estará condicionado a la eficacia de las medidas correctoras impuestas y al otorgamiento de la licencia de funcionamiento de la actividad, una vez girada visita de comprobación por los Técnicos Municipales.

Transcurrido el plazo de 6 meses desde el otorgamiento de la licencia de instalación sin cumplimentar lo señalado anteriormente, sin haber solicitado el interesado la licencia de funcionamiento o sin haber aportado la documentación a que se refiere el requerimiento que se adjunta a la licencia de instalación, se declarará caducado el expediente decretándose la retirada de la licencia de instalación, con la consiguiente Clausura o cese de la actividad, en el caso de que funcione la misma.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de Instalación de la actividad TIENDA DE VENTA DE ROPA, CALZADO Y COMPLEMENTOS en C/ PINTO, Nº 60.

No podrá ejercer la actividad en tanto no obtenga la licencia de funcionamiento.

**CONVENIO ADHESION DEL AYUNTAMIENTO AL CONVENIO MARCO ENTRE
COMUNIDAD DE MADRID Y ECOVIDRIO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1.- Aprobar el Convenio de Adhesión del Ayuntamiento de Parla, al Convenio Marco entre la Comunidad de Madrid y Ecovidrio.**
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09,55 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

